

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ENERGY THINK THANK ET & T C.A. POR EL DE ENERGY THINK TANK ETT C.A., PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía ENERGY THINK THANK ET & T C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de octubre del 2003, aprobada mediante Resolución No. 4599 de 18 de diciembre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de diciembre del 2003.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de nombre de la compañía ENERGY THINK THANK ET & T C.A. por el de ENERGY THINK TANK ETT C.A., prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación del estatuto otorgada el 19 de mayo del 2005 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3608 de 5 SEP 2005
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Jorge Recalde Quevedo, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. **CAMBIO DE DENOMINACION, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3608 de 5 SEP 2005 dejó sin efecto la Resolución No. 04.Q.IJ.2632 de 6 de julio del 2004, aprobó el cambio de nombre de la compañía ENERGY THINK THANK ET & T C.A. por el de ENERGY THINK TANK ETT C.A., la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital en US\$2.000,00, la reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

EXTRACTO

5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía ENERGY THINK THANK ET & T C.A. por el de ENERGY THINK TANK ETT C.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

El capital actual suscrito de US\$2.800,00 está dividido en 2.800 acciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 5 SEP 2005


Dr. ~~Eduardo Guzmán Rueda~~
INTENDENTE JURIDICO, ENC.


EAP/lmg.
EXT.0597
Tr. 16570